ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN MÁLAGA

MA- 33/2019-SERV-AB
CONTR 2019 782103

En Málaga, los días 23 y 24 de octubre de 2020, a través de medios telemáticos (correo electrónico), se reúnen al efecto los miembros de la Mesa de Contratación designados mediante Resolución de 6 de marzo de 2020 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA
M. José Navas Aranda.
VOCALES
Ana Patricia Gil Diéguez
Tania Luzón Guadix
Carmen Ruiz Muñoz, representante de la Intervención General
Thomas Jesús del Castillo Delisle, representante del Gabinete Jurídico
SECRETARÍA
M. Isabel Pavón Boyero

Con arreglo a lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP y el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, se solicitó con fecha 16 de octubre de 2020, la emisión de informe técnico sobre la justificación presentada por la empresa, GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO S.L., relativa a la oferta económica presentada por la licitadora que se presume anormalmente baja, conforme a lo acordado en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 20 de julio de 2020, y ello, por la aplicación de los parámetros objetivos del Anexo VIII del PCAP.

Se da cuenta a los miembros de la Mesa del informe emitido con fecha 22 de octubre de 2020 por el Asesor Técnico de la Secretaría General de la Delegación Territorial, Juan Antonio Muñoz Padilla, en el que se hace constar:

"[...] Alejandro Corzo Blánquez, en representación de la sociedad Gestión y Mantenimientos Alferro SL presenta en el Registro de esta Delegación Territorial escrito contestando al requerimiento de la Administración de que justifique la baja temeraria.

Adjunta hoja excel con los cálculos del Convenio Colectivo de Edificio y Locales de la Provincia de Málaga para el año 2020 así como los cálculos realizados de la oferta presentada por importe de 37.890 euros.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY5747RVMP98PQ3HRZSPD2EAYHWTWW	Fecha	29/10/2020
Firmado Por	M ISABEL PAVON BOYERO		
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

De la documentación presentada se observa que en los cálculos realizados para realizar su oferta no se ha tenido cuenta los gastos de absentismo. Dichos gastos fueron incluidos por el órgano de contratación a la hora de calcular el presupuesto base de licitación.

En este sentido, la Memoria Justificativa de inicio del expediente de contratación de 05/02/2020 establece que siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad de los mismos, en los términos previstos en el articulo 28 de la citada ley. Según el apartado cuarto de su artículo 116, en el expediente se justificará adecuadamente el valor estimado del contrato, con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.

A fin de calcular el precio de licitación del contrato, se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ley 9/2017, y el resto de normativa aplicable a la contratación administrativa y también el contexto de la economía española. Se han realizado los cálculos en base a la información de otros contratos similares, de iguales características, la información del contrato vigente de este servicio en lo relativo al personal empleado susceptible de subrogación y del Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y locales de Málaga y Provincia 2016-2020 con las tablas salariales aprobadas con el mismo (BOPMA, N°242, de 22 de diciembre de 2016), que son las actualmente vigentes.

El precio de licitación está integrado por las siguientes partidas:

A)Costes Salariales

B)Gastos Generales

C)Beneficio Industrial

A) Costes Salariales: respecto a este bloque, se pronuncia la Memoria justificativa en el siguiente sentido:

"siendo el coste en mano de obra de 11,63 €/hora x 2856 horas/año = 33.215,28 euros/año, al que hay que sumar 109,55 € por previsión de crecimiento salarial del 1% para los cuatro meses del año 2021, lo que hace un total de 33,324,83 €. También hemos de incluir gastos de absentismo (10%) que suponen 3,332,48 €.".

En definitiva, el órgano de contratación a la hora de calcular los costes salariales incluidos en el precio de licitación, tuvo en cuenta la partida correspondiente a los gastos de absentismo. En cambio , en la tabla donde se desglosan los gastos de personal que la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO S.L. presenta como justificación a su proposición económica no aparecen los gastos correspondientes a dicha partida.

[...] la jurisprudencia comunitaria viene reiterando que el principio de igualdad de trato implica que todas las entidades licitadoras deben hallarse en piede de igualdad tanto en el momento de presentar su oferta como al ser valoradas estas por la entidad adjudicataria (Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 25 de abril de 1.996,Comisión/bélgica).Así mismo,este principio es la piedra angular sobre la que se hacen descansar las directivas relativas a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea de 12 de Diciembre de 2.002,Universidad Bau y otros.)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY5747RVMP98PQ3HRZSPD2EAYHWTWW	Fecha	29/10/2020
Firmado Por	M ISABEL PAVON BOYERO		
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

Sentado lo anterior hay que concluir que la empresa en cuestión, se ha apartado de las condiciones que el órgano de contratación ha fijado en los pliegos aprobados vulnerando así el principio deigualdad de trato en perjuicio del resto de empresas licitadoras que sí hayan podido contemplar en su propuesta económica los costes exigidos.

En tales condiciones,ante la elevada desproporción de la oferta y su insuficiente justificación,se estima que se debe rechazar la justificación realizada por la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO,S.L. excluyendo su oferta y realizando la propuesta de adjudicación a la siguiente mejor oferta económica no incursa en baja temeraria."

De conformidad con dicho informe técnico, y con arreglo al artículo 149 de la LCSP, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación lo siguiente:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la justificación presentada y no aceptar la oferta, al estar incursa en baja anormal o desproporcionada, de la empresa licitadora GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL.

Segundo.- Proceder a la clasificación de las restantes proposiciones, conforme al baremo establecido en el anexo VII del PCAP, por orden decreciente de puntuación, resultando:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	OFERTA	OFERTA + IVA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LIMPIASOL S.A.	38.189,05 €	46.208,75 €	85	10	95
2	GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS S.L.	39.390,00 €	47.661,90 €	70,2	11,5	81,7
3	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER S.L.	40.988,00 €	49.595,48 €	50,52	12,5	63,02
4	CONTRATAS SERVILIM S.L.	41.280,00 €	49.948,80 €	46,92	12,5	59,42
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	42.478,28 €	51.398,72 €	32,16	12,5	44,66
6	COLABORACIÓN ANDALUZA S.L.	42.715,00 €	51.685,15 €	29,24	12,5	41,74
7	LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L.	42.840,00 €	51.836,40 €	27,7	12,5	40,2
8	BRÓCOLI FACILITIES SERVICES S.L.	43.347,05 €	52.449,93 €	21,45	10	31,45
9	SERPROCLEAN S.L.	44.364,00 €	53.680,44 €	8,93	5	13,93
10	GRUPO BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	44.088,25 €	53.346,78 €	12,32	0	12,32
11	MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO DE EMPRESAS S.L.	44.995,00 €	54.443,95 €	1,15	0	1,15
12	NAHUALT S.L.	45.087,00 €	54.555,27 €	0,02	0	0,02

Tercero.- Proponer la adjudicación del contrato a la entidad LIMPIASOL S.A. por haber obtenido la mayor puntuación, por un importe de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (38.189,05 euros IVA excluido).

Cuarto.- Requerir a la empresa licitadora propuesta, LIMPIASOL S.A., para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles al del envío del requerimiento presente la documentación preceptiva previa a la adjudicación prevista en la referida cláusula, advirtiéndole que de no presentar la documentación se le excluirá del procedimiento de adjudicación y se proseguirá el mismo con la siguiente empresa licitadora clasificada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY5747RVMP98PQ3HRZSPD2EAYHWTWW	Fecha	29/10/2020
Firmado Por	M ISABEL PAVON BOYERO		
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

Y para que así conste y en cumplimiento de los especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

SECRETARÍA	Vº Bº PRESIDENCIA
M. Isabel Pavón Boyero	M.ª José Navas Aranda

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY5747RVMP98PQ3HRZSPD2EAYHWTWW	Fecha	29/10/2020
Firmado Por	M ISABEL PAVON BOYERO		
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4